

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION
AYUNTAMIENTOS

| Más de | Sin exceder de | Ptas. |
|-------------------------------|----------------|-------|
| habitantes: 2.000 en adelante | | 75'00 |
| » 1.000 a 2.000 | | 60'00 |
| » 500 a 1.000 | | 50'00 |
| » 500 | | 40'00 |

Por excepción los Ayuntamientos cabeza de partido satisfarán... 75'00
Jugadores o Juntas vecinales o administrativas... 40'00
Cámaras oficiales de la provincia... 75'00
Suscripciones particulares... 75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL, 0'85 pesetas

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Intervención de la Diputación a las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS
Nuevos precios para el pescado en fresco

De conformidad con lo dispuesto por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en su Circular número 685, publicada en el B. O. del Estado número 217, de 4 de Agosto corriente, se hace público que a partir de la publicación de la presente Circular, regirán como únicos en esta plaza y provincia, los precios de venta al público que a continuación se relacionan:

| | Ptas. Kg. |
|-------------------------------------|-----------|
| Abadejo sin cabeza y sin tripa | 7'50 |
| Agujas | 4'95 |
| Abacora sin cabeza y sin intestinos | 11'55 |
| Alachas | 5'80 |
| Anchoas | 4'95 |
| Angullas | 5'80 |
| Arañas | 5'80 |
| Atún sin cabeza y sin intestinos | 11'55 |
| Babosas | 4'85 |
| Bacaladas | 5'30 |
| Berete | 5'80 |
| Bertorellas | 4'60 |
| Besuguillo blanco | 5'55 |
| Bisú | 4'90 |
| Bocarta | 4'95 |
| Boga | 4'60 |
| Bonito sin cabeza y sin intestinos | 11'55 |
| Bonito con cabeza e intestinos | 9'60 |
| Boquerón | 4'95 |
| Borriquetes | 5'50 |
| Brecas | 4'95 |
| Brótolas | 4'60 |

| | Ptas. Kg. |
|---|-----------|
| Brujas | 8'00 |
| Burel | 4'80 |
| Burros | 4'95 |
| Caballas | 4'90 |
| Cachucho | 4'95 |
| Cananas | 6'80 |
| Capuchas | 3'75 |
| Caramel | 4'60 |
| Castañeta | 5'95 |
| Cazón sin cabeza y sin intestinos | 6'45 |
| Cintas | 3'75 |
| Congrio sin tripa | 9'95 |
| Corvina sin cabeza | 7'15 |
| Cucas | 3'75 |
| Cherret | 4'60 |
| Dentón con cabeza | 5'65 |
| Dentón sin cabeza | 6'35 |
| Doradas | 5'50 |
| Escácho | 4'55 |
| Escolá sin cabeza y sin intestinos | 6'45 |
| Escorflina | 5'50 |
| Espadín | 3'90 |
| Españala | 6'35 |
| Fanecas | 4'20 |
| Galeras | 3'80 |
| Gallinas | 4'55 |
| Gallos | 8'00 |
| Garnéu | 4'55 |
| Gato sin cabeza y sin intestinos | 6'45 |
| Japuta | 5'95 |
| Jurel | 4'80 |
| Lija | 3'90 |
| Lirio | 5'30 |
| Listado | 8'10 |
| Machotes con cabeza | 5'65 |
| Machotes sin cabeza | 6'35 |
| Marrajos sin cabeza y sin tripa | 7'40 |
| Melva | 8'10 |
| Merluza de más de un kilogramo sin cabeza | 13'20 |

| | Ptas. Kg. |
|---|-----------|
| Merluza de más de un kilogramo con cabeza | 11'20 |
| Mielgas | 6'45 |
| Morralla | 3'75 |
| Pajeles | 4'95 |
| Palometa | 5'95 |
| Panchos | 5'55 |
| Papardos | 5'95 |
| Pargo con cabeza | 5'65 |
| Pargo sin cabeza | 6'35 |
| Parrocha | 5'80 |
| Peces de río | 5'80 |
| Pescadilla abierta | 9'00 |
| Pescadilla cerrada | 7'55 |
| Chicharro | 4'80 |
| Choces | 4'60 |
| Chochas | 4'85 |
| Delfin sin cabeza y sin tripa | 7'30 |
| Pez espada sin cabeza y sin intestinos | 11'40 |
| Pez martillo | 3'75 |
| Pez palo | 5'55 |
| Pintarroja sin cabeza y sin intestinos | 6'45 |
| Platusas | 8'00 |
| Potas | 6'80 |
| Pulpo | 4'15 |
| Rabusof | 4'95 |
| Rape cola | 11'45 |
| Rape cuerpos | 5'55 |
| Ratas | 6'35 |
| Raya | 3'75 |
| Relazón | 4'95 |
| Relojos | 3'75 |
| Rubio | 4'60 |
| Rumbeles | 4'70 |
| Sábalo | 4'70 |
| Sables | 4'15 |
| Sammartino | 3'75 |
| Sardinas | 5'80 |
| Sardinillas | 5'80 |
| Tortuga | 4'85 |
| Verdel | 4'90 |
| Voladores | 6'80 |
| Xarda | 4'90 |

Nota.—Los anteriores precios se considerarán como topes máximos de venta al público, por kilogramo neto, incluidos ya todos los gastos, arbitrios e impuestos, gozando de libertad de precio los no mencionados en la presente Circular.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento, quedando anulada la Circular de esta Junta Provincial de Precios, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 31 de 12-3 47

Palencia 13 de Agosto de 1948.

El Gobernador Civil-Presidente interino,
1519 Buena Ventura Benito Quintero

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Servicio de Valoración Urbana

EDICTO

Ordenada por la Superioridad la revisión del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Baños de Cerrato, se pone en conocimiento de los propietarios, poseedores e inquilinos la obligación en que se encuentran de permitir la entrada a las fincas al personal facultativo del Servicio de Valoración Urbana que ha de realizar estos trabajos, para la toma de datos necesarios y facilitarles el mejor desempeño de su cometido, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar, de no hacerlo.

La revisión se hará conforme al vigente Reglamento y disposiciones legales complementarias y la Brigada encargada de los trabajos estará formada por el Arquitecto D. Fermín Azcue y Zabala-Anchieta y el Aparejador D. Faustino Rodríguez del Valle.

Palencia 12 de Agosto de 1948.—
El Delegado de Hacienda, P. S.,
Francisco Maté. 1522

Catastro de la Riqueza Rústica ANUNCIO

Exposición de características

Se pone en conocimiento de los propietarios y entidades interesadas de los términos municipales de Abia de las Torres, Ribas de Campos, Villajimena y Villodrigo, de esta provincia, que en los citados Ayuntamientos se encuentran a exposición al público durante un plazo de quince días, las nuevas relaciones de características catastrales formadas a consecuencia de los trabajos realizados en los mismos, para que durante el citado periodo puedan los interesados presentar ante las Juntas periciales cuantas reclamaciones consideren pertinentes a los distintos factores que integran mencionados documentos.

Palencia 14 de Agosto de 1948.—
El Ingeniero Jefe Provincial, P. A.,
José M. Jiménez Sarabia. 1521

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Comisión Gestora

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 18 de Mayo de 1948

Preside D. Buenaventura Benito. Asisten los Gestores Sres. López-Negrete, Merino y Ramírez; el Interventor Sr. Prieto Sáez y el Secretario accidental que suscribe.

Relación de Ayuntamientos españoles con Municipios de ciudades homónimas de América.—Quedar enterada de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil trasladando otra del Ministerio de la Gobernación dando normas para encauzar las laudables iniciativas de los Ayuntamientos españoles que deseen mantener relaciones con Municipios de ciudades homónimas de América, con motivo de Centenarios o simplemente para establecer relaciones con ellos, debiéndose hacer saber a todos los Ayuntamientos de la provincia que los acuerdos tomados o que en lo sucesivo adopten con aquella finalidad habrán de comunicarse, antes de ejecutarlos, al Gobierno Civil.

Sociedad Colombófila «Peña Cabarga».—Que pase a Informe de Intervención y Comisión de Hacienda la comunicación de la Alcaldía de Aguilar de Campoo en la que da cuenta de la colaboración que presta a la suelta de palomas mensajeras de la Sociedad Colombófila «Peña Cabarga».

Oposiciones a las plazas de Médicos.—Dirigirse al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, para

que conceda local donde puedan celebrarse los ejercicios de oposición a las citadas plazas y aceptar la propuesta del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial, designando representante del citado Cuerpo en el Tribunal de oposiciones, al Doctor Martínez Almeida.

Plaza de Arquitecto.—Declarar desierto el concurso convocado para la provisión de dicha plaza, por no haberse presentado aspirantes y quedar enterada del oficio del Colegio Oficial de Arquitectos de León, así como de la contestación de la Presidencia a quien se faculta ampliamente para que por el mismo Arquitecto autor del proyecto de nueva Maternidad y Cuna, teniendo en cuenta la compra de terrenos contiguos al Hospital Provincial, se haga un boceto respecto a posibles construcciones destinadas a servicios Benéfico-Sanitarios que complementen el de la nueva Maternidad y Cuna, y armonicen el conjunto.

Adquisición de terrenos.—Aprobar la gestión de la Presidencia en la adquisición de terrenos detrás del actual Hospital Provincial, y ampliar las facultades ya concedidas para que pueda adquirir más terrenos recientemente ofrecidos.

Escudo Provincial.—Aprobar el proyecto de Escudo provincial de que son autores los funcionarios de esta Diputación don Eusebio Buey Alario, Jefe del Negociado de Cultura y don Diego de Diego Pontiles Delineante de construcciones civiles y que se envíe a la Superioridad para su aprobación definitiva.

Subvención para nueva Maternidad y Cuna.—Hacer constar en acta y que se transmita al Excmo. señor Ministro de la Gobernación, el más expresivo testimonio de agradecimiento por la concesión de una subvención de 200.000 pesetas para ayuda de las obras de la nueva Maternidad y Cuna, con los mejores deseos de la Corporación de que, con motivo de la colocación de la primera piedra de los nuevos edificios que se proyectan para Beneficencia y Sanidad, el excelentísimo señor Ministro se digne honrar con su presencia los actos que han de celebrarse, declarándole huésped de honor.

Corrida de escalas.—Ascender a la categoría de Oficial 1.º, a los solos efectos de sueldo, al Oficial 2.º don Luis-Angel Velva Otorrel, con el haber anual de 10.000 pesetas y a partir de 1.º de Mayo. En cuanto a la vacante que se produce con la jubilación del Oficial señor Escobar, oportunamente se procederá a su convocatoria.

Pensión de Lactancia.—Conceder la reglamentaria al vecino de Paredes de Nava, Manuel Magdaleno Ibáñez.

Beneficencia.—Acceder al ingreso de la vecina de esta ciudad Ana M.ª de Jesús Tejedor Cerón.

Manicomio.—Acceder al ingreso del vecino de Iliero Seco, Fortunato Polvorosa Juan.

Quedar enterada del traslado a este Manicomio desde el de Valladolid de la demente, Susana Lara Solla y que se abonen a aquella Diputación los gastos correspondientes a los 35 días que estuvo allí hospitalizada, por ser natural de esta provincia.

Relación de cuentas.—Aprobar la número 14 comprensiva de 55 facturas por un importe total de 93.487'77 pesetas.

Otras cuentas.—Aprobar la del material de oficina de Depositaria, que asciende a 750 pesetas; la de gastos menores, presentada por el Portero Mayor, de 300 pesetas, y la que presenta el Maestro de obras Fernando Morrondo, por un importe de 785'36 pesetas.

Plus de cargas familiares.—Aprobar el correspondiente al personal eventual del Hospital Provincial, mes de Abril, que asciende a pesetas 999'38.

Arbitrio sobre saltos de agua.—Que se deje sin efecto el recibo número 64 extendido a nombre de don Leoncio Doncel Ruiz, que importa 34 pesetas, y que para el próximo ejercicio se haga figurar solamente a don Leoncio Doncel Ruiz, actual propietario del salto de agua para la industria denominada «Aguilar-Aguilarensé».

Reclamación de Nicolás de Juana Sáiz.—Abonarle la cantidad de 102'87 pesetas dejada de percibir en concepto de jubilación por su madre, que falleció en 1940 y que no había sido hecha efectiva por estar pendiente de la tramitación de un expediente de declaración de herederos.

Aportación al Instituto de Estudios de Administración Local.—Remitir a dicho Centro las 4.000 pesetas a que asciende el importe íntegro de la aportación legal correspondiente al año en curso.

Adquisición de material para la Imprenta.—Aprobar la adquisición de papel de varias clases con destino a la Imprenta Provincial.

Adquisición de un camión G.M.C.—Ratificar el anterior acuerdo de adquisición de un camión G.M.C. y que por Intervención se proceda a la habilitación de un crédito en la forma reglamentaria.

Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios.—Conceder una subvención de 500 pesetas a dicho Montepío por una sola vez y para atender a las prestaciones complementarias y facultativas que prevé el Capítulo VI del Reglamento.

El Secretario acetal, P. Catón.—
V.º B.º, El Presidente, B. Benito.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia municipal que a continuación se expresan, se convoca por el presente el correspondiente concurso para la provisión de los mismos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten las solicitudes y documentación que previene el artículo 75 del Decreto de 24 de Mayo de 1945, ante el Juzgado de primera instancia respectivo, en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio.

Fiscal Comarcal sustituto de Astudillo.

Juez de Paz de Castrillo de Villavega.

Juez de Paz de Villalba de Guardo.

Valladolid 14 de Agosto de 1948.—
El Secretario de Gobierno, (ilegible).—
El Presidente, *Filiberto Arrontes.* 1523

Administración Municipal

Velilla de Guardo

EDICTO

El día 9 del próximo mes de Septiembre y su hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta casa Consistorial, la subasta de aprovechamientos de pastos para el próximo año de 1948-49, sobre 150 hectáreas para 100 reses lanaras en el monte «Valdíos de Arbilllos» en régimen de consorcio, bajo el tipo de tasación de 840 pesetas.

Si quedara desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo día y su hora de las siete de la tarde.

El pliego de condiciones por las que se ha de regir esta subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina.

Velilla de Guardo 14 de Agosto de 1948.—
El Alcalde, *Francisco Rodríguez.* 1525

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Villoldo, Manquillos y San Cebrián de Campos

EDICTO

Con el fin de proceder a discusión y aprobación en su caso, de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de la margen izquierda del río Carrión de los términos municipales de Villoldo, Manquillos y San Cebrián de Campos, se convoca a todos los regantes de dicha Comunidad a sesión plena, que tendrá lugar el día 19 del próximo mes de Septiembre y hora de las once de la mañana y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villoldo.

Villoldo 16 de Agosto de 1948.—
El Presidente interino, *Flaviano Carrancio.*

Imprenta Provincial.—PALENCIA